



RESOLUCIÓN N° ..... 223

Asunción, 7 de marzo de 2023.-

**VISTA:** El Acta N° 5, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se resolvió Conformar el Equipo Redactor de la Comisión de Calidad en la Justicia; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acordada N° 1675/2022 se conforma la Comisión de Gestión de Calidad en la Justicia, Art. 1° “Establecer la importancia de la política institucional de gestión integral de la calidad acorde con el eje transversal del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025” y Art. 2° “Establecer que la función de control para la eficacia, eficiencia y efectividad del servicio público de justicia, constituye un pilar obligatorio y esencial para obtener una gestión de calidad integral”; -----

Que, por Acordada N° 1688/2023 se ratifica el decálogo iberoamericano para una Justicia de Calidad, aprobado por la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Buenos Aires del 25 al 27 de abril de 2012; -----

Que, el proceso de implementación cuenta con una hoja de ruta que establece las siguientes etapas a seguir: 1) Equipo Redactor. Recopilar y analizar la documentación de calidad, 2) Aprobar las normas de calidad, 3) Difundir y validar las normas de calidad, 4) Implementar normas de calidad y 5) Verificar el cumplimiento de la implementación. Para tal efecto, para la primera etapa se requiere de un equipo redactor; -----

En virtud de los Artículos 29° inc. A) de la Ley N° 879/1981 “Código de Organización Judicial”, como también los Art. 4° y 23° de la Ley N° 609/1995 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”; -----

La Providencia “En atención a la nota remitida por el Abg. Juan José Martínez, Coordinador de la Comisión de Gestión de Calidad en la Justicia, referente a la propuesta de integración del Equipo Redactor de la Comisión de Calidad, remítase al Consejo de Superintendencia para su estudio...”, del señor Ministro **Prof. Dr. Alberto Martínez Simón**, que guarda relación con la nota mencionada, por la cual se eleva a consideración, la **propuesta de conformación del equipo redactor de las normas técnicas de calidad**, que se encargará de recopilar y analizar la documentación y redactar las normas de la materia; -----

**POR TANTO;** el  
**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

...//...

1/2